

#### UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE

# CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESOLUCIÓN No.08 de 2016

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a una estudiante del programa de Zootecnia"

## EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No.03 de 2016, el Consejo Superior Universitario, autorizó a quienes no han podido ser admitidos por reingreso a algún programa académico de pregrado en la Universidad de Sucre, por la única razón de haber permanecido desvinculado del programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos, realizar su matrícula financiera y académica en los términos establecidos en el presente Acuerdo;

Que mediante comunicación de fecha 14 de abril de 2016, Daris Isabel Diego Muñoz, manifestó que estudió en el programa e Zootecnia, el cual terminó académicamente, matriculando trabajado de grado en el año 2010, y tuvo que abandonar la carrera por motivos de fuerza mayor, por lo que solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2016;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 4 de mayo de 2016;

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 10. Autorizar el reingreso a la estudiante, Daris Isabel Diego Muñoz, identificada con cédula de ciudadanía No.64.570.224, al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2016.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por) **LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO**Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez





